



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de septiembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.367

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscrito el 22 de agosto de 2023; Acuerdo N°211/2023, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 01 de septiembre de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó ratificar los Convenios de Transferencias de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), suscritos entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de alto Hospicio, para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento Sede Social J.V. Estrella del Norte I, Comuna de Alto Hospicio" y "Mejoramiento Sede Social J.V. Ave Fénix, Comuna de Alto Hospicio"; Memorando N° 1.200, de fecha 01 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita aprobar Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)**, de fecha 14 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el **Gobierno Regional de Tarapacá**, para ejecutar el proyecto denominado "**Mejoramiento Sede J.J.V.V. Ave Fénix, Comuna de Alto Hospicio**", Código BIP 40047524-0.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Secretaría Comunal de Planificación**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico